

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 17 de diciembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 444/2011.

NIG: 4109144S20110005352.

Procedimiento: Social Ordinario 444/2011. Negociado: 3I.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Construcciones y Excavaciones Feito, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 444/2011, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones y Excavaciones Feito, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Construcciones y Excavaciones Feito, S.L., debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 2.658,71 euros.

No procede pronunciamiento de condena respecto del FOGASA, y del Administrador concursal Álvaro Campo Peña.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso, declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada, Construcciones y Excavaciones Feito, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecisiete de diciembre de dos mil trece.- El/la Secretario/a Judicial.